

DDYA	RESOLUCIÓN N.º560-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MADERO ANDREA BELEN

ANTECEDENTES

Resolución 495-PCM-2026.

La factura 00001-00000079 de fecha 03/08/26 presentada por la firma MADERO ANDREA BELEN.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MADERO ANDREA BELEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, mes de julio 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (Reforma por convención COM. Servicios no personales.Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MADERO ANDREA BELEN factura 00001-00000079 de fecha 03/08/26 por un monto de pesos setecientos cincuenta mil.....\$750.000,00

El comprobante presentado por la firma MADERO ANDREA BELEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, mes de julio 2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (Reforma por convención COM. Servicios no personales.Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de agosto de 2026.

GRDR/GP/sag